de las zonas más subdesarrolladas del país. Asimismo, las remesas de dólares que enviaban los trabajadores migratorios se quedaban en la frontera y se gastaban en el lado americano afectando la balanza de pagos de México.

Las protestas del gobierno mexicano derivadas principalmente del deseo de proteger a sus ciudadanos, ocasionó la aprobación de la Ley Pública 78 de 1951, en la que se establecía el Acuerdo Internacional sobre Trabajadores Migratorios (Programa de Braceros). Con ello se establecía un acuerdo internacional, de gobierno a gobierno, por medio del cual se acordaba la localización de estaciones migratorias en lugares aprobados por ambas partes, la formación de grupos de contratantes constituidos por funcionarios de ambos países, el suministro de transporte de los braceros a los centros de trabajo por cuenta del gobierno de los Estados Unidos, así como el privilegio de los trabajadores de escoger con libertad el tipo de trabajo agrícola de su interés y, a los empleadores, el de seleccionar los trabajadores a quienes darían ocupación. Este mecanismo debería estar supervisado debidamente por representantes de ambos gobiernos.

El programa de braceros dejaba establecidas claramente las intenciones de la administración mexicana de proteger a sus ciudadanos en Estados Unidos. Los cónsules mexicanos se encargaron de que se respetara el convenio y realizaron una importante campaña de protección a sus conciudadanos en contra de la discriminación racial y segregación en escuelas y viviendas, evitar que fueran enrolados en el ejército y en contra de la deportación arbitraria o arresto. Este plan fue considerado durante su vigencia como un buen ejemplo para establecer acuerdos bilaterales sobre salarios, condiciones de trabajo y como una buena medida para captar recursos del exterior. La posición mexicana dejaba claramente sentada la tesis de que la mejor manera de evitar los abusos de que eran víctimas los trabajadores mexicanos era lograr convenios de

gobierno a gobierno, legalizando el paso y el empleo de mano de obra en Estados Unidos. Con ello, la posición mexicana de desaliento a la emigración y protección a los mexicanos residentes en Estados Unidos adquirió sus bases definitivas.

El Acuerdo Internacional sobre Trabajadores Migratorios iniciado en 1951 terminó en 1964 al no autorizar el Congreso de la Unión Americana la prórroga de la Ley Pública No. 78, que facultaba al Ejecutivo Federal de Estados Unidos para controlar la mano de obra extranjera, complementaria de la nacional, en actividades agrícolas. La negativa se basó en las presiones de los sindicatos, especialmente la AFLCIO, los cambios de política interna en lo relativo a seguridad social, los programas de beneficiencia, así como el hecho de que Estados Unidos no estuviera involucrado en ese momento, en una guerra mayor que distrajera la mano de obra doméstica.

Esto ocasionó la concentración de esfuerzos para evitar, una vez más, el paso de mano de obra mexicana hacia Estados Unidos. A pesar de los obstáculos, la entrada de migrantes ilegales hacia el país vecino aumentó considerablemente, de 40,000 expulsados en 1962 a 350,000 en 1971. Esta cifra tiende a crecer porque los braceros se utilizaban en actividades agrícolas e industriales que no requerían ser calificados y que no deseaban desempeñar los nacionales de Estados Unidos por ser poco remunerados en comparación con otras actividades. Además, se vio afectada por el programa de beneficiencia social y la lucha contra la pobreza que administró el Departamento de Salud, Educación y Bienestar de Estados Unidos que proporcionaba ayuda, en ocasiones hasta de 600 dólares mensuales a una familia de 4 personas, impidiendo, con ello, que aceptaran trabajos poco remunerados como el que realizaban los trabajadores migratorios.

Si los granjeros norteamericanos prefieren emplear mano de obra ilegal, es porque en estas circunstancias aceptan bajos salarios, jornadas de trabajo extenuantes, no tienen prestaciones y pueden deshacerse de ellos denunciándolos para su deportación cuando dejan de ser útiles.

Esta situación repite en muchas formas las condiciones prevalecientes antes de 1951, pero se han visto agravadas especialmente después de 1968 en que se convirtió en "un problema muy serio", si tomamos en cuenta que el 70% de los casi 350,000 "regresados" tienen un promedio de edad que fluctúa entre los 18 y 35 años, que apenas saben leer y escribir, y que tienen dependientes económicos, además de que el 90% sale por su propia iniliativa y se les concede "salida voluntaria". La mayoría procede de Chihuahua, Baja California, Michoacán, Jalisco, San Luis Potosí y el 70% se dirige a los Estados de Texas y California.

A partir de 1972 el éxodo de trabajadores migratorios comenzó a calificarse de alarmante y se consideró que podría ser explosivo. Los factores de atracción que ofrece una economía desarrollada como la norteamericana presionan fuertemente sobre el aumento demográfico y la falta de empleos en México, originando el desplazamiento de mano de obra que obtendrá, en caso de conseguir trabajo, un ingreso aproximado de \$ 150.00 diarios, por el mismo trabajo en México.

Es evidente que este problema preocupa seriamente a ambos gobiernos. Las presiones de la opinión pública han obligado a una reconsideración del problema. Estados Unidos pretende detener la inmigración mediante la instalación de censores eléctricos y de rayos infrarrojos como los usados en Vietnam. El Congreso de la Unión, por su parte, recogió las opiniones de representantes que estaban dispuestos a aprobar la construcción de una cerca a lo largo de la frontera con oficiales vigilando día y noche por tierra y helicópteros para evitar la inmigración. Otros señalaban que la detención y el regreso de 20,000 trabajadores ilegales aprehendidos, sólo en el Condado de Los Angeles, costaba más de 100 millones de

dólares anuales, sin embargo estarían de acuerdo en que se les admitiera legalmente. A pesar de los problemas que originan los "mojados" no son deportados porque contribuyen a la economía de la región. Además se dejaba la puerta abierta para su regreso al considerar que, si la entrada ilegal es sólo una falta, el ingreso ilegítimo después de la deportación sería un delito sujeto a un proceso judicial costoso que las autoridades norteamericanas no están dispuestas a financiar. Esto explica que un mismo trabajador haya sido "regresado" hasta 6 veces en un año.

Sobre este mismo problema, la prensa internacional ha difundido desde 1972 la existencia de "negocios" derivados del manejo de la deportación, "enganchadores" en la que se encuentran coludidos ciudadanos de ambos países. Se han descubierto una serie de irregularidades derivadas de la contratación ilegal de los trabajadores migratorios.

En este mismo año la Cámara de Representantes de Estados Unidos aprobó la Ley Rodino que ofrece reformas a la Ley de Migración y Naturalización, que asegura una cuota de 120,000 inmigrantes de toda América Latina; establece que la inmigración deberá basarse en informes de la Secretaría del Trabajo de Estados Unidos; fija diversas penas que van de 500.00 a 1,000.00 dólares para cualquier persona que contrate o recomiende a un extranjero para trabajar si éste no ha sido aceptado legalmente en el país, así como penas para los casos de falsificación o alteración de visas, permisos, pasaportes o cualquier otro documento de internación o autorización de estancia en los Estados Unidos.

Para un estudioso del problema resulta incomprensible la aprobación de una ley como ésta, el más elemental conocimiento histórico sobre el punto y el análisis de la situación actual prueban su irrealidad, tomando en cuenta las implicaciones políticas que la hubiesen condicionado, derivadas de la presión de los sindicatos y de otras organizaciones supues-

tamente afectadas por los trabajadores migratorios. Y aún si existiera, en el fondo, la prevención de un problema político en el futuro, que presintiera el reforzamiento de las minorías chicanas y su mayor politización, ya que han comprendido que la teoría del "melting pot" no ha funcionado en el de los trabajadores migratorios mexicanos.

Las autoridades mexicanas no desconocen la gravedad del asunto; el éxodo y la internación ilegal de trabajadores mexicanos crea una gama variada de problemas sociales, económicos, legales, diplomáticos, políticos y humanos que afectan sus relaciones. Los presidentes de México y Estados Unidos acordaron, en junio de 1972, que cada gobierno se "avoque al estudio de esta cuestión con vistas a encontrar una solución mutuamente satisfactoria".

El Presidente de México, en su informe de gobierno, reconoció que la emigración de trabajadores mexicanos "inquieta la conciencia nacional", agregando que era motivo de preocupación sobre todo "el trato injusto y en ocasiones inhumano" de que son objeto en Estados Unidos y reconoció que la "solución a fondo" se debe encontrar en el impulso económico y social mediante la creación de empleos bien remunerados.

La Comisión Intersecretarial para el Estudio del Problema de la Emigración Subrepticia de Trabajadores Mexicanos a Estados Unidos, integrada por la Secretaría de Gobernación, Relaciones Exteriores, Trabajo y Previsión Social, Educación Pública, Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Procuraduría General de la República; estas dos últimas como asesores, han manifestado que el gobierno de México no puede ignorar ni desatender el problema del creciente éxodo de trabajadores migratorios.

Se ha diseñado un programa de trabajo que intenta solucionar el problema tratando de: 1) determinar las áreas críticas mediante la localización de las comunidades que generan la mano de obra migratoria; 2) resolver in situ las causas generadoras que ocasionan la emigración; 3) fortalecer los programas regionales de educación, industrialización y empleo; 4) dictar medidas para regular la emigración; 5) elaborar una campaña para castigar a los "enganchadores"; 6) colaborar con la Secretaría de Relaciones Exteriores para aumentar la protección de los mexicanos que radican en Estados Unidos.

La misma Comisión ha sugerido un plan para: 1) eliminar a los "enganchadores" y falsificadores de documentos; 2) desarrollar las comunidades rurales mediante la creación de fuentes de trabajo en los lugares de mayor emigración, como el fomento de las artesanías, construcción de caminos, establecimiento de plantas maquiladoras; 3) impulsar los programas de educación primaria.

El problema de los trabajadores migratorios tiene dos aspectos: real y formal. La experiencia ha demostrado que los esfuerzos formales han sido desbordados por la realidad derivada de los hechos económicos, políticos, sociales, geográficos, históricos, culturales, legales, humanos e internacionales, que condicionan los factores de atracción y rechazo descritos a lo largo de este trabajo. Para nadie resulta extraño que lo mejor sería buscar una solución legal al problema. México continuará sus esfuerzos para disuadir la emigración mediante un proyecto de desarrollo económico y social que incluya mejores condiciones de trabajo en el país, una justa distribución del ingreso, así como procurar medidas efectivas para el control de la natalidad. El gobierno de Estados Unidos, por su parte, tendrá que reconocer que son ellos los que necesitan de mano de obra mexicana, que asciende a más de medio millón de personas por año y que este movimiento se dará con o sin barreras reales o ficticias.

Lo que no resulta equitativo es que las puertas que permiten la aceptación o el rechazo de los trabajadores mexicanos se abran o cierren de acuerdo con los intereses unilaterales de los Estados Unidos.

7. La frontera hoy